



Región de Murcia

Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

[...]

Disposición adicional decimoctava. Abono de los trienios de los altos cargos y demás personal en situación de servicios especiales.

Con efectos desde 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, el personal funcionario de carrera que sea declarado en servicios especiales percibirá las retribuciones del puesto o cargo que desempeñe y no las que le correspondan como funcionario o funcionaria de carrera. Dichas retribuciones incluirán los trienios que tenga reconocidos en cada momento con cargo a los presupuestos de la Administración u organismo público, órgano institucional, constitucional o estatutario al que el puesto o cargo desempeñado esté adscrito.

[...]